

MERO CIENTO DOS .- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce, a requerimiento del compareciente me constituyo en Honduras número 5663 de ésta Ciudad, donde ante mí, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se consignan: don Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.906.892, C.U.I.T. 20-29906892-8, con domicilio especial en la calle Honduras número 5663 de ésta Ciudad; quien justifica su identidad en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, por considerar al compareciente persona de mi conocimiento, doy fe; e INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de VICEPRESIDENTE en ejercicio de la presidencia del Directorio de la sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." con domicilio en Honduras 5673 de esta Ciudad, cuya vigencia asegura, acreditando la representación invocada con: A) Estatuto social otorgado por Escritura número 465 de fecha 9 de Diciembre de 1996, pasada al Folio 1609, del Registro Notaria: 1674 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de Diciembre de 1996 bajo el número 13025 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; B) Reforma de Estatutos otorgada por Escritura número 223 de fecha 18 de Diciembre de 2001, pasala al Folio 717 del Registro Notaria! 111 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General Justicia el 5 de Julio de 2002 bajo el Número 6850 del Libro 17 de Sociedades por Acciones; C) Reforma de Estatutos labrada en Acta de

11:45

14 15 16

10

11

09/03/2012 19

17

20 21

22 23

24





N 014865395

Directorio de fecha 28 de Junio de 2005, y Acta de Asamblea de fecha 26 de Julio de 2005 obrantes a fojas 80/81 del Libro de Actas de Directorio Número 2 rubricado el 30 de Junio de 2002 bajo el Número 25007-02 y a fojas 49 a 52 del Libro de Actas de Asambleas Número 1 rubricado el 2 de Enero de 1997 bajo el Número 145-97 e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 6 de Febrero 2006 bajo el número 1968 Libro 30 de Sociedades por Acciones; D) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea de fecha 25 de Junio de 2008 obrante a fojas 62/63 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 623 del Libro 43 de Sociedades por Acciones; El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea del 7 de Agosto de 2008 obrante a fojas 66/67 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1 inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 624 del Libro 43 de Sociedades por Acciones. Documentación que en original tengo a la vista para este acto, la cual se encuentra agregada al Folio 195 Protocolo del año 2011 de este mismo Registro; y F) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3 de mayo de 2011 pasada a fojas 81, 82 y 83 del Libro de Actas de Asamblea Nº1 rubricado el 2 de enero de 1997 bajo el Nº145-97 y Acta de Directorio del 3 de febrero de 2012 pasada a fojas 113 del Libro de Actas de Directorio N°3 rubricado, el 2 de Septiembre de 2009 bajo el N°73290-08 de donde surge el cargo actual y el ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente.- Documentación que en original tengo a la vista para este acto y que en copia autenticada agrego a la presente.- Y el



26

27

28

31

35

40

43

45

47

49

50



SAMI COSTA

10

1:

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el consedera compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el compareciente en el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado y acreditado DICE: I) que la el carácter invocado de la carácter invocado de la carácter

Febrero del año 2012; decidió otorgar Poder a favor del señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador Nº0701302317 lo que mejor así resulta del Acta labrada en dicha reunión obrante a fejas 116/117 de Libro de Actas de Directorio número 3 anteriormente relacionado la que en su original me exhibe, y en fotocopía debidamente autenticada agrego a la presente, cuya transcripción me solicita y dice: "Acta de directurio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2012, a las 17:00 horas se reunen en la sede social los señores directores de CORPORA-CIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, dejando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del dia: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente expresa que es necesario renovar el poder oportunamente otorgado al Sr. Fernando Rafae! Cisneros Velásquez a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad: OTORGAR un poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando en nombre y representación de la so-



(1) (4) (4)



N 014865396

ciedad pueda, dentro de la República de Ecuador, realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación 27 América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificatorias, rectificatorias que fueran pertinentes; (III) comparecer a las juntas generales de accionistas de las companias en las cuales Corporación América S.A. tenga participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) representar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de essposición de los derechos. El man-



28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

42

43

45

46

47

49



2574

10

11

12

13

15

17

18

19

20

2.

22

23

24

25

dato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales, salvo los detechos personalisimos reservados por la ley a las partes. (VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Companías de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas. . Siguen las firmas" .- ES COPIA FIEL.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, en virtud de lo precedentemente manifestado continua diciendo: II) Que deja elevado a escritura pública por el término de veinticuatro (24) meses, el PODER a favor del señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317; para que en nombre y representación de la sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." actue en la forma y con las facultades precedentemente enunciadas.- III) Que solicita de mi el autorizante expida primera copia de la presente y haga entrega de la misma a su mandatario.- LEO al compareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma por ante mi, doy fe.- Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN.- Hay un sello.- FRANCISCO MASSARINI COSTA.- CONCUERDA con su escritura



可以可以可以可以的以中心的心理的是不是可能的是一种的现在分词,可以可以可以可以可以可以的一种的。



N 014865397

28

29

30

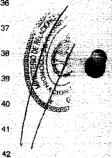
31

35

37

matriz que pasó por ante mí, FRANCISCO MASSARINI COSTA, Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 920 de ésta Ciudad, al folio 450, protocolo corriente, doy fe.- EXPIDO la presente PRI-MERA COPIA para EL APODERADO en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N014865395, N014865397 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-







L 010681591

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano FRANCISCO MASSARINI COSTA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el Nº 120309115385/4

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

ODE ESCAPONIOS:

Вислов Aires, Viernes 9 de Marzo de 2012

ESC. NATALIA ROSALIA MPALUCCI COLEGIO DE ESCAPANOS CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País ARGENTINA
 El presente documento público

- 2. Ha sido firmado por NATALIA ROSALIA IAPALUCCI
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 09/03/2012
- 7. Por_UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES_ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO_
- 8. Bajo el Número: 41747/2012
- 9. Sello/Timbre: 39

ROMINA NATALIA IYAMICO Unidadyis Carrifornida Legalizaciones Ministra Elittia alcanes Exerteriores Ministra Elittia alcanes (State)

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL Titular del Documento: CORPORACIONES AMERICA S.A

> COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE, SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO







Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Inspección General de Justina de Significação





LIE. MARIANO CORONADO LEFE AREA DESHACHO GENERAL IMBRECCION GENERAL DE JUSTICIA

BL MIRIETTERS BE LESTICIA, Y DERECHOS HELAMOS, CONTROC QUO LA SITURO QUE

EDERIORO DE OSCIONARIO Y CINES. LIC. MARIANO CORONALO.

LETE AREA DESPAGO GRAL INSPEC
CION ERAL DE LUSTICIA TOURCE ESTIMINO CON LA QUE Obta

2002 2002 P Personal servedan no

JULIO CHARTIGAU
GEST PA AFFICIA
DEPARTAMENTO LE ENTRADAS
E INFORMACIONELE PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIE E DELICORIS HUMANOS

G

SERIE

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL COMERCIO



APÓSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais	ARGENTINA	
El presente documento	público	

- 2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 20/12/2012
- 7. Por_UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES_ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- 8. Bajo el Número: 214991/2012
- 9. Sello/Timbre: 39

Corra, LAURA ANDREA PACE Origan de Cogriffiación Legalizaciones Ministerio de Relacciones Exteriores N Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE/INSCRIPCION Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

25 ENE. 2013



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de _______foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Ah. Ivette García Akel Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E) Guayaquil

